

Liga Canaria de Clubes (1ª Categoría y 2ª Categoría Provincia Santa Cruz de Tenerife).

Sábado 19 de junio de 2021

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS COVID

La Federación Canaria de Atletismo, establece el siguiente Plan de Prevención de Riesgos, acorde a las indicaciones sanitarias y propias de la RFEA. La fecha de la competición, será el sábado 19 de junio de 2021

Programa de Pruebas. Programa reducido de pruebas y con participaciones reducidas: **Prueba incluida en el calendario oficial de la Federación Canaria de Atletismo**

MASCULINO	HORA	FEMENINO
5 kms. marcha 1ª Cat. (C/1) (8) Altura (16)	11.15	Pértiga (16)
	11.17	5 kms. Marcha 1ª Cat. (C/5) (8)
3 kms. Marcha 2ª Cat. (C/5) (8)	12.00	
	12.02	3 kms. marcha 2ª Cat (C/1) (8)
Jabalina (16)	12.30	Disco (16) Longitud (16)
400 mv 1ª Cat. (8)	12.45	
400 mv 2ª Cat. (8)	12:50	
	13.00	400 mv 1ª Cat. (8)
	13:05	400 mv 2ª Cat. (8)
200 ml. 1ª Cat. (8)	13:15	
200 ml 2ª Cat. (8)	13:20	
	13:25	200 ml 1ª Cat (8)
	13:30	200 ml 2ª Cat (8)
800 ml 1ª Cat. (8)	13:40	
800 ml 2ª Cat. (8)	13:45	
	13:50	800 ml 1ª Cat (8)
	13:55	800 ml 2ª Cat (8)
Disco (16) Longitud (16)	14:00	Jabalina (16)
3.000 ml (16)	14:05	
	14:20	3.000 ml (16)
4x400 1ª Cat. (32)	14:45	
4x400 1ª Cat. (32)	14:55	
	15:05	4x400 1ª Cat. (32)

	15:15	4x400 2ª Cat. (32)
--	--------------	---------------------------

Accesos y espectadores:

1. No se permite presencia de espectadores, el evento se desarrollará a puerta cerrada.
2. El acceso de atletas y entrenadores, previamente acreditados, se podrá efectuar cuando lo deseen, hasta la hora límite establecida **(13:00 horas)**, **a partir de ese momento no se podrá acceder a la pista (salvo lo establecido como excepciones) y aquellos que abandonen la instalación no podrán entrar de nuevo.** Se ruega llegar con suficiente antelación, la organización no se hace responsable de los problemas o retrasos ocasionados por no llegar con antelación suficiente. **Los atletas y entrenadores cuando estén en la grada, tendrán zona asignada y deberán permanecer sentados y con la mascarilla en todo momento.**
3. El acceso, será ejecutado por **“Control de Accesos”**, que llevarán un control del número de personas que acceden a la instalación, siendo de obligado cumplimiento:

Sábado 19 de junio de 2021

HORARIO	PERSONAS	DETALLE
09:45	Organización	Jueces, personal FCA y Aux COVID
10:00	Clubes	Acceso atletas. Técnicos y delegados acreditados
10:30	Servicios Médicos	Llegada SAMUR - Puerta Maratón
13:00	CIERRE DE PUERTAS PARA ENTRAR Y SALIR*	
15:30*	Cierre pista	*Hora estimada

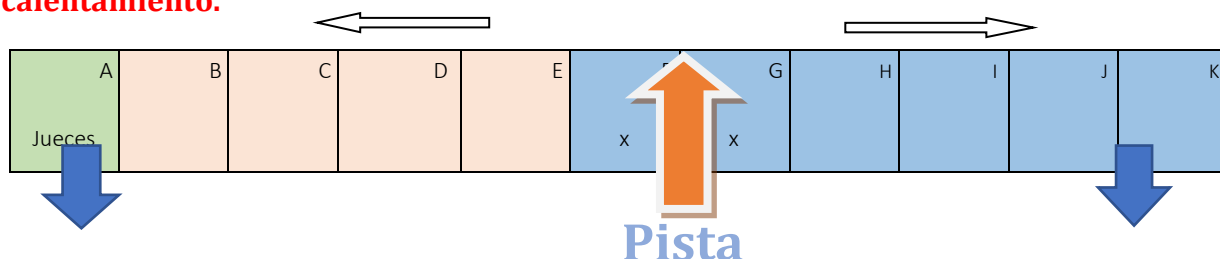
***Aquellas personas que deseen acceder tras el cierre de puertas, deberá comunicarlo a través de un mail dirigido al AREA TÉCNICA, y siempre antes del cierre de inscripciones.**

- Identificación como atleta, entrenador, delegado, auxiliar COVID o juez acreditado.
- Control de temperatura, mediante termómetro de no contacto(1). **Todo el que supere la temperatura de 37,5º no podrá acceder. Repitiendo el control, diez minutos después, y en cuyo caso de mayor temperatura por segunda vez, se le denegará el acceso definitivo.**

El acceso a la pista se efectuará por la puerta ubicada en Plaza de Las Nieves.

No se permiten corrillos ni aglomeraciones, distribuyéndose las diferentes zonas y los flujos de movimiento como se indica en el croquis y en las celdas:

El flujo de circulación entre la grada, zona de calentamiento y competición tendrá un solo sentido. El horario de competición evita aglomeraciones en las zonas de calentamiento.



Los entrenadores y delegados en la grada, tendrán las dos filas inferiores asignadas para indicaciones, pero deberán permanecer sentados en todo momento. No se podrán circular por las dos primeras filas de la grada.

En función de los atletas inscritos finalmente por cada equipo, se les asignará a cada club un sector durante la competición.

Funcionamiento y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de actuación en cada una de las pruebas, se regirá por la “Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones” de la Real Federación Española de Atletismo. No obstante, como consideraciones;

1. Los clubes accederán a pista por los accesos designados. **Se habilitarán dos zonas de calentamiento.**

Zona A. Grada inferior. (Carreras de + de 201 metros)

Zona B. Indoor (Concursos y carreras hasta 200 metros)

El único acceso a la zona de calentamiento será a través del sector K.

2. Es necesario el uso de mascarillas antes y después de cada prueba, y para las pruebas de concurso, también es obligatorio el uso de mascarilla durante los tiempos de espera. **EL USO DE LA MASCARILLA ES OBLIGATORIO TAMBIÉN EN LA ZONA DE CALENTAMIENTO.**
3. El contacto entre atleta y juez en cualquier momento de la prueba se realizará verbalmente y manteniendo, al menos, 2 m de distancia.
4. No se podrá saludar al finalizar la prueba y se abandonará inmediatamente la zona de competición.
5. Los entrenadores en el perímetro deberán permanecer con la mascarilla puesta en todo momento.

6. Los atletas no podrán pisar la pista exterior para acudir a recibir indicaciones de sus entrenadores, bajo ningún concepto.
7. Se eliminan todo tipo de reuniones técnicas.
8. El máximo de atletas en zona de calentamiento o en competición de manera simultánea **será de 65 personas, entre las dos zonas habilitadas como tal.**

Además, en los concursos, se distribuirán los atletas por zonas, con un debido distanciamiento entre cada uno de ellos.

Los resultados se irán publicando en www.atletismocanario.es/directo. **QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO SUBIR A LA CABINA DE FOTOFINISH O A SECRETARÍA PARA SOLICITAR MARCAS**, hacerlo puede suponer la descalificación. **SÓLO PODRÁN ACCEDER A SECRETARÍA LOS DELEGADOS DE EQUIPO EJERCIENDO SUS FUNCIONES.**

Solamente están autorizados los miembros designados para arbitraje por el CCJ y auxiliares del de la Federación Canaria de Atletismo en el uso de sus funciones, miembros de la organización en el uso de sus funciones y personas de seguridad requeridas como vigilante y sanitarios

Servicios sanitarios. La ambulancia de la empresa **SAMUR CANARIAS**, contratada por los organizadores se ubicará en las inmediaciones de la puerta de emergencia situada en el mismo acceso a la instalación.

En caso de contingencia (accidental o médica) en la página oficial de la Federación Canaria de Atletismo www.atletismocanario.es, se encuentran publicados todos los centros médicos cercanos en caso de accidente deportivo y de contingencia médica, que son los siguientes:

Accidente Deportivo:

Hospiten Rambla

Rambla de Santa Cruz,125 38001 Santa Cruz de Tenerife
Tfl: 922.29.16.00

Contingencia médica:

Centro de Salud Tíncer

Calle El Timple,13 38107 Santa Cruz de Tenerife

Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
 Carretera General del Rosario, 145 38010 Santa Cruz
 de Tenerife

Ceremonia de premiación.

Al finalizar la competición, se entregará trofeo a los tres primeros equipos clasificados en la 2ª Categoría de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Siendo obligatorio el uso de mascarilla en el pódium y toda la ceremonia.

Se habilitará zona de aislamiento, en caso de detectar un posible caso de COVID19. Si se produce alguna modificación, será comunicada con suficiente antelación, siempre en la búsqueda de la máxima de las garantías sanitarias y de protección.

Departamento	Nombres	Funciones
Plan Covid y DT		- Velar y coordinar a todos los asistentes por el cumplimiento de los recogido en el Plan.
<u>Jefe médico</u>		- <u>Asesoramiento sobre procedimientos y protocolo.</u> - Asistencia a las contingencias médicas en competición.
Control de accesos		- Permitir la entrada únicamente a las personas autorizadas y en el horario establecido. - Control de aforo* - Control de temperatura. - Despejar la pista, en los 30 minutos posteriores a la finalización de la competición.
Comunicación		- Recordatorio continuo por megafonía de las medidas adoptadas en materia de prevención en el evento.
Control pista		- Velar por el buen tránsito de los atletas de la zona de competición a la zona de gradas.
Control calentamiento INDOOR		- Hacer cumplir las medidas sanitarias en la zona de calentamiento.

Control calentamiento GRADA INFERIOR		- Hacer cumplir las medidas sanitarias en la zona de calentamiento.
Control artefactos		- Control de los artefactos utilizados. - Limpieza y manejo de los artefactos usados. - Velar porque ningún artefacto sea utilizado o manipulado sin su anterior limpieza entre atleta y atleta.
Control material sanitario		- Facilitar a toda la organización el material de autoprotección (mascarilla, guantes y material desinfección individual). - Colocar los geles hidro-alcohólicos en cada punto establecido (gradas, llegada, salida, cámara de llamadas y cabinas).
Control gradas		- Control de que las medidas sanitarias son acatadas por todos los presentes. - Custodiar los enseres personales de cada participante, para que no lo lleven a la zona de competición.

26. Indicaciones A LOS ATLETAS (serán reiteradas también por megafonía).

- que traigan kit personal de limpieza y desinfección (guantes, mascarillas y gel para las esperas en los concursos)
- No compartir material
- No compartir alimentos ni agua (la organización no facilitará alimentos ni agua)
- Respetar horarios de competición (no estar en zonas de pista sin que sea el horario de competición o último aviso)
- Calentamiento al aire libre (en la medida de lo posible).
- Comprobarse la temperatura, de forma individual, mañana y noche, desde 14 días antes y durante la competición.
- Mantener las distancias durante la competición.
- Que deben conocer y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva en cuanto a un posible contagio (Anexo 3 de la normativa de la RFEA). No podrá competir nadie que no haya aceptado telemáticamente el Anexo 3 en el momento de la inscripción, y cuyo contenido es el siguiente:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES y COMPETICIONES COMO FEDERADO. CONSENTIMIENTO INFORMADO

De aplicación en Campeonatos de España o competiciones organizadas por la RFEA La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de

compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en los Campeonatos de España o Competiciones organizadas por la RFEA. El participante declara y manifiesta:

1.- Que es conocedor/a del protocolo y la guía que tiene publicado la RFEA en relación con la presencia y participación en competiciones generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a las pruebas prescritas para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte. 80 Anexos COVID-19 / Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones

7.- Que acepta que la RFEA adopte las medidas que se indican en el este documento que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la RFEA, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la RFEA de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la RFEA con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del

organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que él o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXOS y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

(1) Marca y modelo. Household Non-contact Infrared Thermometer. Con certificación europea (CE).

Resolución de Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se establecen medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma y demás normas que se actualizan en la página <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/coronavirus/> del Gobierno de Canarias.

Guía de actuación RFEA y recomendaciones para la organización de competiciones.

Consejo Superior de Deportes. **Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales.**

Agencia Española para la protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD). **Requerimientos COVID-19.**